

Hoy veintiocho (28) de mayo de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que, el 2 y 3 de junio del presente año, se allegó el oficio N° 2022EE6093 O 1, de Corpochivor; para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00060-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTES:	ANA BLANCA VELOZA DE MARTINEZ Y JULIO MARTINEZ HUERTAS.
APODERADO:	Dr. YURY DIAZ PATINO
ASUNTO:	INCORPORA DOCUMENTO, REQUIERE APODERADO
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADO DE DAVID HERNÁNDEZ Y OTROS.

Junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2.022).

Incorpórese al diligenciamiento los oficios números 2022EE6093 O 1, del 2 de junio del presente año, mismos que se encaminan al mismo objeto, procedentes de Corpochivor, que en su parte pertinente indican: *“Una vez consultada la matricula inmobiliario 090-6305 en la Ventanilla única de Registro-VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro, se evidencia que la referencia catastral relacionada, en su codificación no corresponde a la Vereda el Bosque, por ende tampoco al predio en mención; en consecuencia no es posible consultarlo en la información Catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para conocer la delimitación específica del bien inmueble y realizar las respectivas consultas ambientales; por tal razón y en aras de suministrar una respuesta veraz e idónea por parte de esta enditad, se requiere allegar código predial y/o plano o georreferenciación del bien inmueble objeto de interés”.*

En virtud de lo anterior, se **requiere** al apoderado de la parte demandante para que, dentro de un término prudente y moderado, allegue ante dicha entidad ambiental el código predial y/o el plano georreferenciado del predio de mayor extensión para que emitan su concepto; de igual manera deberá acreditar ante este Despacho el envío de los referidos documentos.

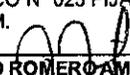
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLENY CECILIA SERRANO CADENA
JUEZ(E).

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 025 FIJADO HOY 30-06-2.022 A LAS 8:00 A.M.


JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO